



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN ANTONIO DE GUERRA

Acta de Resolución Cabildo Abierto PPM 2025

Resolución No. 15-20-24



Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio San Antonio de Guerra entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal San Antonio de Guerra tiene como objetivo que el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal San Antonio de Guerra está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2020.

166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

RESUELVE:

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo del año 2020 por un monto de **nueve millones de pesos (RD\$ 9, 000,000.00)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ART. SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025, distribuido como sigue:



Proyecto aprobado	Comunidad / Sector	Monto Estimado
BLOQUE I		
Arreglo de calles	Nuevo Paraíso	RD\$300,000.00
Aceras y contenes	Nicanor	RD\$400,000.00
Arreglo de calles	Doña Julia	RD\$400,000.00
Filtrantes y Invernales	Los Martes	RD\$300,000.00
	Total del Bloque	RD\$ 1400,000.00
BLOQUE II		
Arreglo de calles	Proyecto Guerra	RD\$400,000.00
Continuación de contenes	Corcoba	RD\$300,000.00
Arreglo de calles	Fao 1	RD\$200,000.00
Contenes	Fao 1	RD\$300,000.00
Aceras y contenes	San Antonio	RD\$300,000.00
	Total del Bloque	RD\$ 1,400,000.00
SECCIÓN MATA DE PALMA		
Continuación de Multiuso	El Capacito	RD\$400,000.00
Saneamiento de aguas residuales	Buró	RD\$300,000.00
Drenaje fluvial	Barrio Lindo	RD\$300,000.00
Caminos vecinales	Las Parras Cerro Cabra	RD\$150,000.00
Reparación de Camino Vecinal	Santa Maria	RD\$350,000.00
	Total de la Sección	RD\$ 1,500,000.00
SECCIÓN LA JOYA		
Aceras y contenes	La Joya	RD\$600,000.00
Caminos vecinales	Tierra Blanca	RD\$350,000.00
Aceras	La Joyita	RD\$250,000.00
	Total de la Sección	RD\$1,200,000.00
SECCIÓN EL TORO		
Aceras y contenes	El Toro medio	RD\$400,000.00



Aceras y contenes	El Mamón	RD\$300,000.00
Inicio Construcción Multiuso	Bañí Concordia	RD\$300,000.00
Arreglo de viviendas	La Piedra	RD\$250,000.00
Continuación del multiuso	El Mamey	RD\$250,000.00
	Total de la Sección	RD\$ 1,500,000.00
SECCIÓN BELLA VISTA		
Arreglos de caminos vecinales	Bella Vista	RD\$400,000.00
Camino Vecinales	Mata Caimito	RD\$250,000.00
Arreglos de caminos	Las Piñas	RD\$ 350,000.00
	Total de la Sección	RD\$ 1000,000.00
SECCIÓN ENJUAGADOR		
Reparación de club comunitario	La Pluma	RD\$150,000.00
Contenes	Cajulito	RD\$300,000.00
Construcción de parque	Callejón Mojarra	RD\$200,000.00
Caliche camino vecinales	Los Berroa	RD\$200,000.00
Un transformador	El coquito	RD\$200,000.00
TOTAL SECCION		RD\$ 1,000,000.00
	TOTAL GENERAL PPM-2025	RD\$ 9,000,000.00

ART. TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 28 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO DELEGADO/A	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	TELEFONO	FIRMA
Bloque I	Olivo castillo de la cruz	001-1564055-9	809-217-7189	
	Yuberkis taveras	001-1433628-2	809-252-3569	



	Alexandra rosario	223-0120067-5	829-337-2199	
	Ramón m Ortiz rojas	001-0684060-6	809-816-2993	
BLOQUE II	Ángel castillo	001-1391398-2	849-2175129	
	Francis paulino	001-09580845	809-38399311	
	Ana Luis Polanco	001-1529599-0	829-847-0444	
Sección mata de palma	Santa familia	004-0008342-4	829-283-5482	
	José Manuel Hernández	001-1326809-8	829-337-7919	
	Alexandra Vásquez	004-0018997-3	849-495-6226	
	Inocencio de Jesús	001-1545125-4	809-509-1516	
Sección la joya	Salma ventura	001-0011474-0	809-999-6536	
	Antonio reyes	001-0596064-5	829-981-8917	
	María E Guillermo	001-1249622-9	829-806-8669	
	Martire de los santos	001-1502516-5	809-938-5315	
EL TORRO	Carmen presil	001-100-2645	829-852-8511	
	Isabel de los santos	001-0598534-5	849-5337686	
	Junior Díaz	402-2695113-1	809-228-8018	

Bella vista	Inés reyes	001-0603022-4	809-419-6812	
	Salvador familia	001-0599388-5	829-6769741	
	Ruth d. mieses	227-000078-3	809-994-6478	
	Nelson Horacio c.	227-0000822-4	849-270-6580	
Sec. enjuagador	Pascual Acevedo	001-0600817-0	809-517-2688	
	Sacrado torres berson	001-1278882-3	849-806-3016	
	Carmen josefina Basora	001-0525982-4	829-2721589	
	Germania santana castro	001-223-0029762-3	809-666-5004	

ART. CUARTO: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, República Dominicana a los diecinueve (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



FIRMADO:

Francisco Rojas Garcia
FRANCISCO ROJAS GARCIA

ALCALDE MUNICIPAL



Felipe Reyes S.
FELIZ BALTAZAR REYES
 Presidente del Concejo

Lic. Ramona Hichez Flores
Lic. Ramona Hichez Flores
 Secretaria del Concejo